UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 130-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 080-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 022-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 108 y 310-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 002-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre renovación de contrato del personal administrativo por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 758-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de diciembre de 2024 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 030-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de enero de 2024;

Que, a través del Memorando Nº 002-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 01 de enero de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha propuesto la renovación de contrato del personal administrativo por reemplazo;

Que, con Memorando Nº 022-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 08 de enero de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la renovación de contrato del personal administrativo por reemplazo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040 -2025-UNSCH-R

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario renovar el contrato del personal administrativo por reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 019-2025-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2025, el contrato por reemplazo como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL - SEDE PICHARI			
000861	ALARCÓN ROJAS, Karen Amisaday	Técnico en Laboratorio I	STB
000879	DE LA CRUZ GUILLÉN, William	Técnico en Laboratorio I	STB
000976	CUEVA AVENDAÑO, Efraín Alfonso	Trabajador de Servicios III	SAA

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0002
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040 -2025-UNSCH-R

ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.11.13 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) 2.1.3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph